

### ACTA DE DIRECTORIO N° 1901

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a 18 días del mes de mayo del año dos mil veintiséis, se reúnen los directores de **ÁNGEL ESTRADA Y COMPAÑÍA S.A.** (la "Sociedad"), los señores Federico E. Agárdy, Esteban A. Kasas y Alejandro E. Agárdy, con la asistencia del síndico titular doctor Néstor de Lamadrid, en la Av. Alicia Moreau de Justo número ciento cuarenta – 2°p, domicilio de la Sociedad. -----

Siendo las quince horas, el señor Presidente declara abierto el acto y manifiesta que hay quórum suficiente para sesionar. A continuación, en forma unánime el Directorio aprueba el siguiente Orden del Día para esta reunión:-----

**1°) Fijación de la fecha, hora y lugar para la realización de la próxima Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad (la "Asamblea"). Convocatoria a la Asamblea;** -----

**2°) Determinación del Orden del Día de la Asamblea;**-----

A continuación, se pone a consideración de los señores directores el primer punto del Orden del Día que dice:-----

**1°) Fijación de la fecha, hora y lugar para la realización de la próxima Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad (la "Asamblea"). Convocatoria a la Asamblea.** -----

El señor Presidente mociona (A) en el sentido de que la próxima Asamblea se realice el día 19 de mayo de 2026, a las quince horas en Avda. Alicia Moreau de Justo 140, 2°p. de esta Ciudad para tratar el orden del día que se pasará a tratar en el próximo punto del Orden del Día; y (B) para realizar la convocatoria a la Asamblea de conformidad con lo establecido por el artículo 237 último párrafo de la Ley General de Sociedades N° 19.550, y sus complementarias y modificatorias, (la "Ley General de Sociedades") (Asamblea Unánime) omitiéndose la publicación de edictos ya que la totalidad de los accionistas de la Sociedad ha comprometido su asistencia a la Asamblea. Sometida la cuestión a votación, las mociones son aprobadas por unanimidad de los presentes.-----

Acto seguido, el señor Presidente pone a consideración el segundo y último punto del Orden del Día que dice: -----

**2°) Determinación del Orden del Día de la Asamblea.** -----

Atento a lo resuelto en el punto precedente, el señor Presidente pone a consideración el Orden del Día de los asuntos a tratar por la Asamblea el cual queda aprobado por unanimidad en los siguientes términos:-----

## CONVOCATORIA

**ANGEL ESTRADA Y COMPAÑÍA S.A.** convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 19 de mayo de 2026 a las quince horas, en la sede social de la Sociedad ubicada en la Av. Alicia Moreau de Justo número ciento cuarenta – 2°p, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar lo siguiente: -----

### ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de 2 (dos) accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea; -----

2°) Consideración de (i) la prórroga del plazo de vencimiento del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables de hasta US\$ 30.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el “Programa”), cuyos términos se encuentran descriptos en el prospecto del Programa (el “Prospecto”) de conocimiento de los señores accionistas; y (ii) la actualización del Prospecto;-----

3°) Delegación de facultades por el mayor plazo permitido por las normas aplicables en el Directorio para: (i) actualizar el Prospecto; (ii) determinar y establecer todos los términos y condiciones de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el Programa, incluyendo, sin carácter limitativo, forma, monto (dentro del monto máximo autorizado por la asamblea), época de emisión, plazo, precio, forma de colocación y condiciones de pago, tasa de interés, la posibilidad de que las obligaciones negociables emitidas revistan el carácter de cartular o escritural, que se emitan en una o varias clases y/o series, que listen o se negocien en mercados de valores autorizados por la CNV y/u otras bolsas o mercados de valores del exterior y cualquier otra modalidad que a criterio del Directorio sea procedente fijar; (iii) la realización ante la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) de todas las gestiones necesarias para obtener, siempre que corresponda, la autorización para cualquier trámite de prórroga, actualización, aumento o disminución de monto y modificación de términos y condiciones del Programa y la oferta pública de las obligaciones negociables a ser emitidas en el marco del Programa, incluyendo sin limitación, los trámites de acreditación de aplicación de fondos y demás gestiones post-colocación que correspondan; y (iv) la realización ante Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), A3 Mercados S.A. (“A3 Mercados”) y cualesquier u otro mercado de valores autorizados por la CNV y/u otras bolsas o mercados de valores del exterior o autoridades del exterior de todas las gestiones para obtener la autorización de las series de obligaciones negociables a emitirse en el marco del Programa, para el eventual listado y/o negociación de las obligaciones negociables a emitirse en el marco de Programa, incluyendo -con carácter enunciativo y no limitativo- amplias facultades para negociar, aprobar, realizar todo tipo de trámites, actos o gestiones, y firmar todo tipo de documentación, incluyendo la negociación, aprobación y firma de los términos y condiciones definitivos de contratación de las calificadoras de riesgo, colocadores y subcolocadores, en su caso, la Caja de Valores S.A. (“CVSA”) u otros sistemas de depósito colectivo de la Argentina o del exterior, incluyendo, sin limitación a The



**Depository Trust Company, Euroclear, y todos los contratos y documentos necesarios a tales efectos; y-**

**4º) Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, en uno o más gerentes de primera línea designados en los términos del artículo 270 de la Ley General de Sociedades, en el responsable de relaciones con el mercado y/o en uno o más apoderados de la Sociedad el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior por el plazo máximo autorizado por la normativa aplicable;-----**

Nota: Se deja constancia de que, dado que la totalidad de los accionistas ha comprometido su asistencia a la próxima Asamblea, se omitirá la realización de las publicaciones de rigor en atención a que dicha Asamblea revestirá el carácter de unánime en los términos del artículo 237, último párrafo, de la Ley General de Sociedades.-----

Ciudad Autónoma Buenos Aires, 18 de mayo de 2026.

EL DIRECTORIO

Asimismo, los señores directores resuelven por unanimidad, autorizar al señor Vicepresidente señor Esteban A. Kasas, para firmar en nombre y representación del Directorio la presente acta, así como también, la documentación relacionada con el tema tratado precedentemente. -----

No habiendo más asuntos que tratar se pasa a un cuarto intermedio a los efectos de redactar esta acta. Reabierto la sesión se da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad en todos sus términos, levantándose la reunión a las dieciséis horas.-----

**Firmado: Federico E. Agárdy, Esteban A. Kasas y Alejandro E. Agárdy, directores ; Néstor de Lamadrid, Síndico Titular.-----**

**Por Ángel Estrada y Compañía S.A.**  
**CUIT 30-50023556-6**  
Esteban A. Kasas  
Vicepresidente  
CUIT 23-25641525-9